



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Dirección del Periódico Oficial

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Miércoles 11 de Febrero de 2026

NÚM. 10

### CONTENIDO

#### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

#### LIBRO DE ACTAS DE CABILDO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024

#### ADENDA DE FE DE ERRATAS

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Dirección del Periódico Oficial

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

El suscrito, Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, periodo de gobierno 2024-2027, con fundamento en lo estipulan los artículos 38 párrafos tercero y sexto, 69 fracciones V y XIV, y 72 fracciones III y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y en base a alas atribuciones que los citados preceptos legales me otorgan, procedo a aclarar que, en el libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo correspondiente al período de septiembre a diciembre de 2024, en el Acta con clave y número S.O. 03/2024, en donde se registran los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día lunes 14 (catorce) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en el desarrollo del punto número 8 (ocho) del Orden del Día aprobado, existe el siguiente error involuntario:

Único: En la página 210 (docientos diez) del Libro de Actas de Cabildo septiembre-diciembre 2024, en la cual se asienta el desarrollo del punto número ocho del Orden del Día del Acta de Cabildo con clave y número S.O. 03/2024, punto en el que se aprueba por unanimidad declarar la extinción del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Copándaro, Michoacán, en el renglón número 16 (diesiséis) del párrafo tercero:

Dice: ... Fiscalizador, **ACUERDO NÚMERO 28/2023**

Debe de decir: ... Fiscalizador. **ACUERDO NÚMERO 28/2024**

Copándaro, Michoacán, a los 05 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

ING. ANADO HERNÁNDEZ ORTIZ  
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL